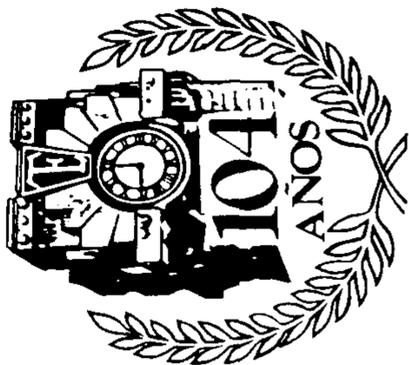


# EL TELEÉG



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No.37751

Año 105

Guayaquil, miércoles 13 de julio de 1988

## La perestroika

Por Ing. Eduardo Raad A.

Hace cincuenta años Lenin decía en su perialismo la etapa más alta del Capitalism bancos transforman el dinero inactivo en ca que produce utilidad, sin embargo cuando tra en un pequeño número de establecimient se transforma en un poderoso monopolio casi el total del capital de pequeños y gr. cios, también en parte de los medios de y hasta las fuentes de materia prima.

Claro está que la historia probó la tremen

00018

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. "POLIFECSA"

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. "POLIFECSA" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, ante la Notario Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousín, mediante Resolución No.88-2-1-1-02300 el 30 de junio de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.504 L.I. el 4 de julio de 1988.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada las señoras Rocío Muñoz Naranjo, soltera; y Nora Ankitza Naranjo de Muñoz, casada; ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad y en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la mencionada Compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.375.000,00 en numerario; quedando por pagarse la cantidad de S/.1'125.000,00 en el plazo de un año en numerario.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Carlos Sánchez Macías, Eduardo Sánchez Macías, Débora Loor Macías, Cira Macías Macías y Nora Naranjo Almeida.

6.- **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Además se introduce la reforma al Artículo Décimo Tercero que hace referencia a la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, que estará a cargo del Presidente y Gerente General de la misma, quienes actuarán conjunta o separadamente.

Guayaquil, julio 8 de 1988

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL

Julio. 13